



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Miércoles, 4 de marzo de 2026

N.º 0043

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Sumario

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

Información Pública de Proyecto Obra n.º 2026-27/041/003 "CC-113, acceso desde EX-205 a Santibáñez El Alto y CC-119, de EX-205 a Santibáñez El Bajo por Santa Cruz de Paniagua. Rehabilitación estructural del firme." BOP-2026-840

Convocatoria de una plaza de Trabajadora Social.- Nombramiento de funcionaria de carrera. BOP-2026-841

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcuéscar

Aprobación inicial de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio en el Centro de Día y Residencia de Ancianos/as. BOP-2026-842

Aprobación inicial de Modificación de Reglamento de Régimen Interno de la Residencia de Mayores y Centro de Día. BOP-2026-843

Aprobación del incremento de subida salarial. BOP-2026-844

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Aprobación inicial Expediente de Modificación de Créditos n.º 3/2026. BOP-2026-845

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

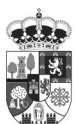
Apertura de nuevo plazo de presentación de ofertas Obra Tercera Fase Residencia. BOP-2026-846

Ayuntamiento de Fresnedoso de Ibor

Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2026. BOP-2026-847

Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos n.º 6/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente BOP-2026-848



Miércoles, 4 de marzo de 2026

Íquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Ayuntamiento de La Cumbre

Aprobación inicial del Expediente de Modificación Presupuestaria n.º 1 para el ejercicio 2026.

BOP-2026-849

Ayuntamiento de Romangordo

Devolución de fianza.

BOP-2026-850

Ayuntamiento de Tornavacas

Lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as proceso selectivo una plaza de Dinamizador/a Turístico/a en Centros de Interpretación.

BOP-2026-851

Ayuntamiento de Valencia de Alcántara

Desistimiento del Convenio para la Concesión administrativa del uso gratuito y temporal del Espacio para la Creación Joven de Valencia de Alcántara.

BOP-2026-852

Sección IV - Administración de Justicia

Tribunales Superiores de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Nombramiento Juez/a de Paz Sustituto/a de Baños de Montemayor.

BOP-2026-853

Nombramiento Juez/a de Paz Sustituto/a de Malpartida de Plasencia.

BOP-2026-854

Nombramiento Juez/a de Paz Titular de Alcuéscar.

BOP-2026-855

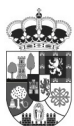
Sección VI - Anuncios particulares

Cámaras Oficiales

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres

EXTRACTO. Misión Comercial Directa Plurisectorial a Roma (Italia) 2026.

BOP-2026-856



Miércoles, 4 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Información Pública de Proyecto Obra n.º 2026-27/041/003 "CC-113, acceso desde EX-205 a Santibáñez El Alto y CC-119, de EX-205 a Santibáñez El Bajo por Santa Cruz de Paniagua. Rehabilitación estructural del firme."

EXPEDIENTE:	2026-27/041/003 "CC-113, ACCESO DESDE EX-205 A SANTIBÁÑEZ EL ALTO Y CC-119, DE EX-205 A SANTIBÁÑEZ EL BAJO POR SANTA CRUZ DE PANIAGUA. REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME"
DESTINATARIO:	BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
TRÁMITE:	INFORMACIÓN PÚBLICA DE PROYECTO DE OBRA

En cumplimiento de la previsión contenida en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente se procede a cumplimentar el trámite de información pública del proyecto relativo al expediente de obra que se indica a continuación, a los efectos de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el citado proyecto:

N.º EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
2026-27/041/003	CC-113, ACCESO DESDE EX-205 A SANTIBÁÑEZ EL ALTO Y CC-119, DE EX-205 A SANTIBÁÑEZ EL BAJO POR SANTA CRUZ DE PANIAGUA. REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME.



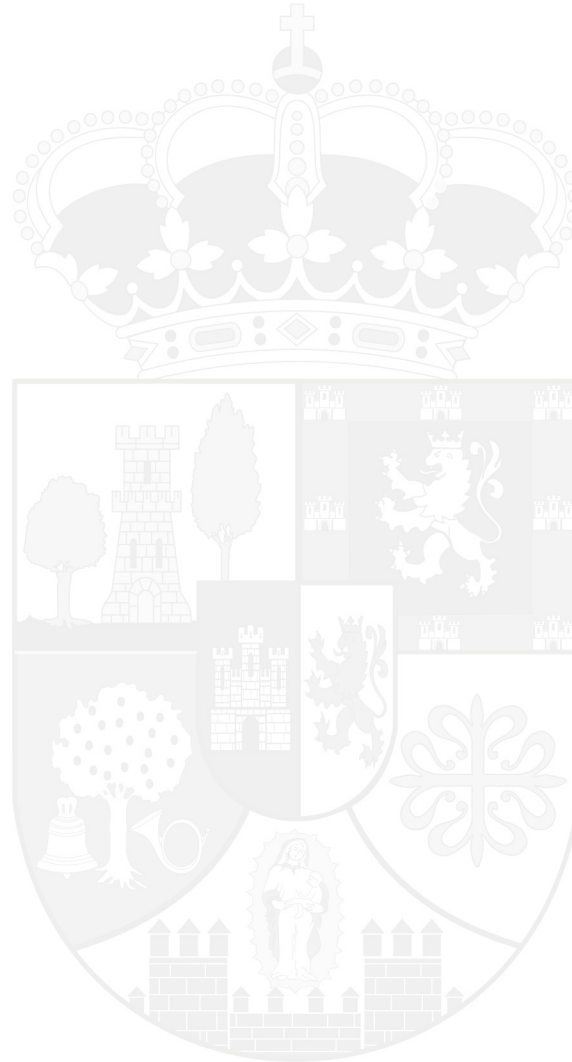
Miércoles, 4 de marzo de 2026

El proyecto se somete a información pública durante el plazo de VEINTE DIAS, durante el cual, desde el Servicio General de Planificación de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, el proyecto se pondrá a disposición de las personas que lo soliciten, a través de medios electrónicos.

Cáceres, 28 de febrero de 2026

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Miércoles, 4 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Convocatoria de una plaza de Trabajadora Social.- Nombramiento de funcionaria de carrera.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, con fecha 28 de febrero de 2026, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.- Nombrar funcionaria de carrera para ocupar la plaza de Trabajadora Social, subgrupo A2, de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2026, a:

DOÑA LIDIA GARCÍA ALONSO con NIF ***236***. Código de plaza 4928.

Segundo.- Adscribir con carácter definitivo a la funcionaria nombrada anteriormente al puesto de trabajo de Trabajadora Social con código 5078 de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a, para adquirir la condición de funcionario/a de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de



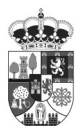
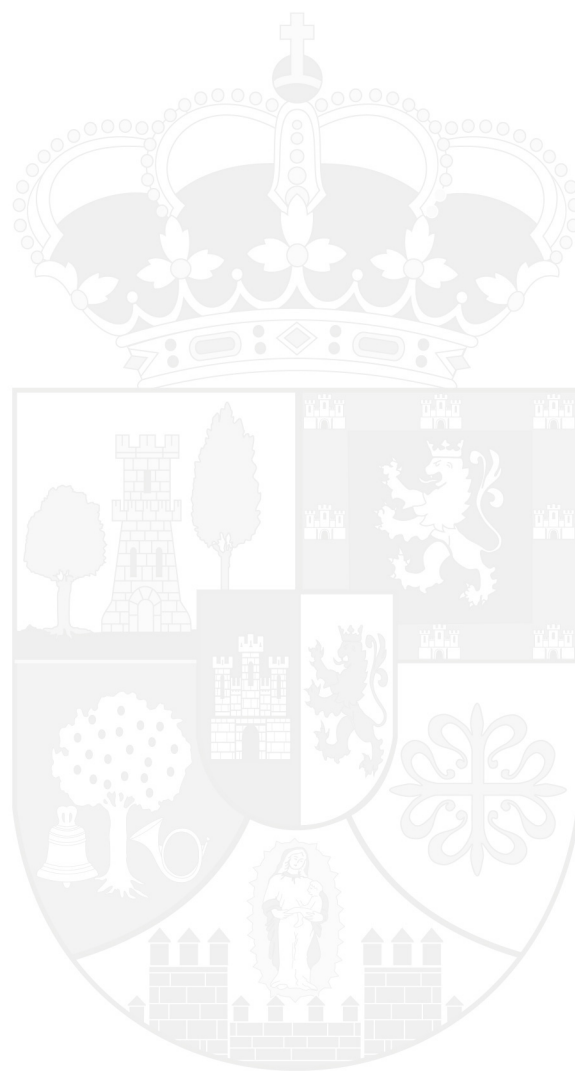
Miércoles, 4 de marzo de 2026

su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 2 de marzo de 2026

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Miércoles, 4 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcuéscar

ANUNCIO. Aprobación inicial de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio en el Centro de Día y Residencia de Ancianos/as.

El Pleno del Ayuntamiento de Alcuéscar, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Febrero de 2026, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CENTRO DE DÍA Y RESIDENCIA DE ANCIANOS/AS DE ALCUÉSCAR.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Alcuéscar, 26 de febrero de 2026

Dionisio Vasco Juez
ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 4 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcuéscar

ANUNCIO. Aprobación inicial de Modificación de Reglamento de Régimen Interno de la Residencia de Mayores y Centro de Día.

El Pleno del Ayuntamiento de Alcuéscar, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Febrero de 2026, acordó la aprobación inicial de la Modificación del REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA DE ALCUÉSCAR.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<https://alcuescar.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Alcuéscar, 26 de febrero de 2026

Dionisio Vasco Juez

ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 4 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcuéscar

ANUNCIO. Aprobación del incremento de subida salarial.

De conformidad con el Real Decreto-ley 14/2025, publicado el 3 de diciembre de 2025, por el que se establecen las medidas urgentes para incrementar las retribuciones del personal al servicio del sector público en España para los años 2025 y 2026, el Pleno del Ayuntamiento de Alcuéscar reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Febrero de 2026 aprobó el incremento del 1,5 de la masa salarial del personal laboral fijo de este Ayuntamiento y en aplicación de lo previsto en el Real Decreto-ley 14/2025, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.bis.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se publica para su general conocimiento.

Alcuéscar, 26 de febrero de 2026

Dionisio Vasco Juez

ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 4 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente de Modificación de Créditos n.º 3/2026.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 26 de febrero de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º créditos 3/2026 bajo la modalidad de transferencia de créditos entre las aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gastos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

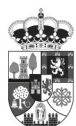
<http://casardecaceres.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Casar de Cáceres, 27 de febrero de 2026

Marta Jordán Ordiales

ALCALDESA - PRESIDENTA



Miércoles, 4 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

CORRECCIÓN DE ERRORES. Apertura de nuevo plazo de presentación de ofertas Obra Tercera Fase Residencia.

Publicado, en fecha de 26 de febrero de 2026, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del/a contratante de la sede electrónica del ayuntamiento de Cuacos de Yuste ANUNCIO DE LICITACIÓN del expediente 120/2020 dirigido a la contratación de las obras de la tercera fase de la residencia para personas mayores 'Ntra. Sra. de la Soledad', y detectado error aritmético en el importe total del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los/as interesados/as, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se procede a la corrección de las erratas, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

"Importe 143.627,57 euros."

DEBE DECIR:

"Importe 143.627,54 euros."

Se procede a la rectificación del error y a la apertura de un nuevo plazo para presentación de ofertas, que será de 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la rectificación del anuncio de licitación y el documento de pliegos.

Cuacos de Yuste, 2 de marzo de 2026

José María Hernández García

ALCADE - PRESIDENTE



Miércoles, 4 de marzo de 2026



Documento de Pliegos

Número de Expediente **120/2020**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 02-03-2026 a las 12:41 horas.



Construcción de cubierta y primera hoja de cerramiento, parte del cierre de la escalera y saneamiento provisional de la tercera fase de la Residencia para personas mayores

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 130.570,49 EUR.

→ Importe 143.627,54 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 130.570,49 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Mes(es)

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES432 Cáceres RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES CUACOS DE YUSTE

→ Clasificación CPV

→ 45215212 - Trabajos de construcción de residencias de ancianos.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [Documento adicional](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica a través de PLACSP

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=e8bNaTRhCY42wEhQbcAgug%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=a93al23%2By68QK2T FfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

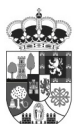
→ Plaza de España, 1

→ (10430) Cuacos de Yuste España

→ ES432

Contacto

→ Correo Electrónico alcalde@cuacosdeyuste.es



Miércoles, 4 de marzo de 2026

Objeto del Contrato: Construcción de cubierta y primera hoja de cerramiento, parte del cierre de la escalera y saneamiento provisional de la tercera fase de la Residencia para personas mayores

→→ Descripción del procedimiento

Construcción de cubierta y primera hoja de cerramiento, parte del cierre de la escalera y saneamiento provisional de la tercera fase de la Residencia para personas mayores

→ Valor estimado del contrato 130.570,49 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 143.627,54 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 130.570,49 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45215212 - Trabajos de construcción de residencias de ancianos.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES

→ Subentidad Nacional Cáceres

→ Código de Subentidad Territorial ES432

Dirección Postal

→ AVDA DEL CERALEJO 26

→ (10430) CUACOS DE YUSTE España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar

→ No prohibición para contratar

→ No estar incurso en incompatibilidades

→ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - Anexo I

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Otros - Anexo I

Preparación de oferta



Miércoles, 4 de marzo de 2026

- Sobre SOBRE A
- Tipo de Oferta Documentación administrativa

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE B
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- CARTEL PUBLICITARIO DIFUSIÓN SUBVENCIÓN
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 10
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 10
- GARANTIA EXTENDIDA
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 10
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 10
- HONORARIOS TECNICOS
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 75
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 75
- PLAZO DE EJECUCIÓN
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 5
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 5

- Se aceptará factura electrónica

- Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

ID 0000018397275 | UUID 2026-001731551 | SELLO DE TIEMPO Fecha Mon, 02 Mar 2026 12:41:16:134 CET N.Serie 41287570007730626553390892659732637526 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,organizationIdentifier=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM-TSU 2025



Miércoles, 4 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Fresnedoso de Ibor

ANUNCIO. Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2026.

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2026, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2026.

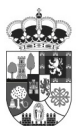
En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los/as interesados/as que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Fresnedoso de Ibor, 25 de febrero de 2026

Casto San Román Fernández

ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 4 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

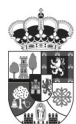
Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos n.º 6/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2025, por el que se acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública del expediente, quedando por tanto el expediente definitivamente aprobado, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales	Modificación de crédito	Créditos Finales
Programas	Económica				
162.1	46300	A Mancomunidad (Cuota Basura)	64.000 €	15.013,07 €	79.013,07 €
162.3	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas (Gespesa)	62.000 €	11.000 €	73.000 €
165	22799	Otros trabajos	30.000 €	10.000 €	40.000 €



Miércoles, 4 de marzo de 2026

		realizados por otras empresas			
338	22699	Otros gastos (Festejos)	157.000 €	30.000 €	187.000 €
459	13100	Laboral temporal	101.440 €	90.000 €	191.440 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

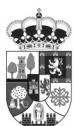
Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería.	156.013,07 €
	TOTAL INGRESOS	156.013,07 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Jarandilla de la Vera, 2 de marzo de 2026

Fermín Encabo Acuña
ALCALDE

Miércoles, 4 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de La Cumbre

ANUNCIO. Aprobación inicial del Expediente de Modificación Presupuestaria n.º 1 para el ejercicio 2026.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de Febrero de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente 001 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de La Cumbre para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

La Cumbre, 27 de febrero de 2026
María Guadalupe Casero Redondo
ALCALDESA - PRESIDENTA



Miércoles, 4 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Romangordo

ANUNCIO. Devolución de fianza.

Solicitada en este Ayuntamiento por la Empresa Construcciones Máximo Collado e Hijos, S.L., devolución de fianza definitiva constituida para responder de la ejecución por procedimiento abierto simplificado de la "Prestación de Servicios de puesta en marcha de las Instalaciones del Centro de la Dependencia de Romangordo" – Expediente n.º 10/2023", se expone al público durante el plazo de diez días para oír alegaciones y/o reclamaciones a quienes se consideren afectados/as por citada devolución.

Romangordo, 26 de febrero de 2026

Evaristo Blázquez Ramiro

ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 4 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Tornavacas

ANUNCIO. Lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as proceso selectivo una plaza de Dinamizador/a Turístico/a en Centros de Interpretación.

Lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para la contratación de UN/A DINAMIZADOR/A TURÍSTICO/A en régimen laboral temporal mediante concurso-oposición.

Por Resolución de Alcaldía de fecha de 02 de marzo de 2026 se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, del tenor literal siguiente:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

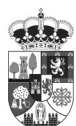
1. ADELAIDA GUADALUPE MARIÑO MERA – 3398****
2. ARTURO MORILLO RETAMAR – 4597****
3. GERMÁN MIRA DE CABO – 0797****
4. JUAN MATEOS PONCIANO – 4936****
5. SANDRA JOSEFINA NAVAS SEVILLA – 7612****

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

1. MARIA JOSE RODILLA RAMOS – 7604****

Solicitud extemporánea.

Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de CINCO días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tornavacas, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

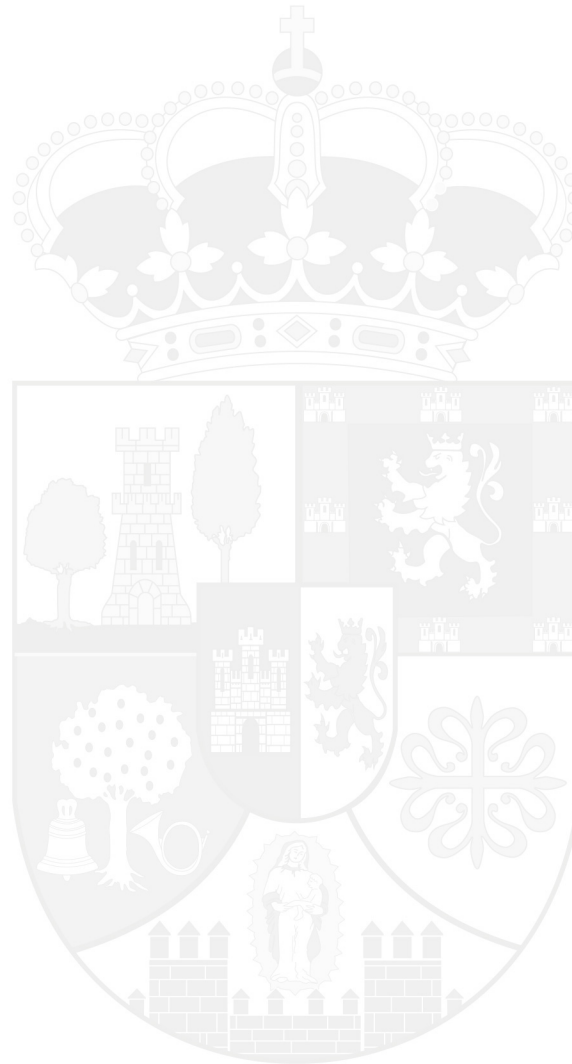


Miércoles, 4 de marzo de 2026

La presente resolución se publicará igualmente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://tornavacas.sedelectronica.es>

Tornavacas, 2 de marzo de 2026
María Josefa Marcos Muñoz
ALCALDESA - PRESIDENTA



Miércoles, 4 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valencia de Alcántara

ANUNCIO. Desistimiento del Convenio para la Concesión administrativa del uso gratuito y temporal del Espacio para la Creación Joven de Valencia de Alcántara.

Negociado y suscrito el texto inicial del Convenio y cuya finalidad es la Concesión administrativa del uso gratuito y temporal del Espacio para la Creación Joven de Valencia de Alcántara, a suscribir con el Instituto de la Juventud de Extremadura, y publicado el texto inicial en el B.O.P. n.º 4, de 8 de enero de 2026, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por Resolución de Alcaldía de 25 de febrero de 2026 se acuerda el desistimiento del procedimiento y se incoa expediente de aceptación de concesión administrativa de dominio público.

Estará a disposición de los/as interesados/as en las dependencias municipales y en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

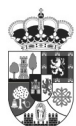
<http://valenciadealcantara.sedelectronica.es>

El presente anuncio servirá de notificación a los/as interesados/as, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Valencia de Alcántara, 25 de febrero de 2026

Alberto Piris Guapo

ALCALDE



Miércoles, 4 de marzo de 2026

Sección IV - Administración de Justicia

Tribunales Superiores de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

EDICTO. Nombramiento Juez/a de Paz Sustituto/a de Baños de Montemayor.

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha 23/02/2026, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ/A DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los/as Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el/la Juez/a de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano/a si hubiere varios/as.

PARTIDO JUDICIAL DE PLASENCIA

LOCALIDAD DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

D. SANTIAGO MONTERO GÓMEZ

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres, 25 de febrero de 2026

Domingo Bujalance Tejero

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
EXTREMADURA



Miércoles, 4 de marzo de 2026

Sección IV - Administración de Justicia

Tribunales Superiores de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

EDICTO. Nombramiento Juez/a de Paz Sustituto/a de Malpartida de Plasencia.

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha 23/02/2026, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ/A DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los/as Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el/a Juez/a de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano/a si hubiere varios/as.

PARTIDO JUDICIAL DE PLASENCIA

LOCALIDAD DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

JUEZA DE PAZ SUSTITUTA

D.^a ISABEL CARRETERO BLANCO

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres, 25 de febrero de 2026

Domingo Bujalance Tejero

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
EXTREMADURA



Miércoles, 4 de marzo de 2026

Sección IV - Administración de Justicia

Tribunales Superiores de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

EDICTO. Nombramiento Juez/a de Paz Titular de Alcuéscar.

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha 23/02/2026, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ/A DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los/as Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el/la Juez/a de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano/a si hubiere varios/as.

PARTIDO JUDICIAL DE CÁCERES

LOCALIDAD DE ALCUÉSCAR

JUEZ DE PAZ TITULAR

D. JOSÉ PAVÓN DE SANDE

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres, 25 de febrero de 2026

Domingo Bujalance Tejero

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
EXTREMADURA



Miércoles, 4 de marzo de 2026

Sección VI - Anuncios particulares

Cámaras Oficiales

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres

ANUNCIO. EXTRACTO. Misión Comercial Directa Plurisectorial a Roma (Italia) 2026.

BDNS (Identif): 890376.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/890376>

La Cámara de Comercio de Cáceres, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el programa Pyme Global, cofinanciado en un 85%, por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, para la participación en la Misión Comercial Directa a Roma 2026, que se celebrará en Roma (Italia) del 24 al 27 de marzo de 2026.

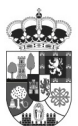
Primero.- Beneficiarios.

Pymes de la Comunidad Autónoma de Extremadura que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Se admitirán empresas hasta agotar el presupuesto disponible, siendo el importe total máximo objeto de subvención por empresa beneficiaria de 1.511,91 €. El número estimado de empresas beneficiarias será de 5.

Segundo.- Objeto.

Concesión de ayudas económicas para promover la participación de las Pymes en la actuación Misión Comercial Directa a Roma 2026, que se celebrará en Roma (Italia) del 24 al 27 de marzo de 2026.



Miércoles, 4 de marzo de 2026

Tercero.- Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Cáceres.

Además, puede consultarse a través de la web:

<https://sede.camara.es/sede/caceres>

Cuarto.- Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación es de 6.425.62 euros, sobre un presupuesto máximo de 7.559,55 euros, cofinanciadas en un porcentaje del 85% cargo a los fondos FEDER, a través del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE).

El presupuesto total de ejecución de esta actuación es de 13.506,59 euros, que incluye los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Cáceres, será de 5.947,04 euros, y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la de la Unión Europea y por la Cámara de Comercio de Cáceres y la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, a través de la Secretaría de Economía, Empresa y Comercio de la Junta de Extremadura.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, a las 09:00h del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio y finalizará a las 14:00 h del 10 de marzo de 2026. El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse en la web <https://sede.camara.es/sede/caceres>.

Cáceres, 2 de marzo de 2026

Raúl Iglesias Durán

SECRETARIO GENERAL

